

**RESOLUCIÓN No. 162
DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 "*Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI*" ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI para el mes de septiembre de 2023 generó rendimientos financieros por el depósito de recursos propios en cuenta de ahorros por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.780.262,58), y por el fondo de inversión por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$473.484,09).

Que se originó un incremento por concepto de Depósito por valor OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.253.747,67) correspondiente a los rendimientos financieros por el depósito de recursos propios en cuenta de ahorros y fondo de inversión del mes de septiembre de 2023.

Que mediante Oficio del 09 de octubre de 2023, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.253.747,67), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 102 e incorporado mediante Resolución N° 217720 ambas del 09 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

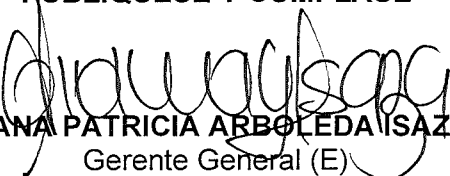
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.05.1.02	DEPÓSITOS	\$ 8.253.747,67

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A.02.02.02.008 .003.09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	\$ 8.253.747,67

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente General (E)